

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido siguiente:

1.º Creación de 67 plazas de Oficiales de Servicios, con el coeficiente 1,7, y 81 de Ayudantes de Servicios, con el coeficiente 1,5, clasificadas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2.º Transformación de 21 plazas de Oficiales Matarifes y cuatro de Oficiales Mondongueros en 11 de Oficiales de Servicios, con el coeficiente 1,7, y 14 de Ayudantes de Servicios, con el coeficiente 1,5.

3.º Transformación de dos plazas de Ayudantes Descornadores en dos de Ayudantes de Servicios, con el coeficiente 1,5.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—9.534)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Alumbrado público de Navas del Rey.

Precio tipo: 5.677.635 pesetas. Fianza provisional: 111.776 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.140)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación de la calle Matilla, de Rascafría.

Precio tipo: 4.384.946 pesetas. Fianza provisional: 92.699 pesetas. Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.141)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Alumbrado público de accesos a Valdemorillo.

Precio tipo: 4.337.338 pesetas.

Fianza provisional: 91.746 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera hubiese sido declarada desierta se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—15.142)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kraver, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de José Antonio, número 16, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 5.080/77, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.442)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Happy Club", actividad Club, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Leganitos, núm. 39, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.922/77, por un importe de propuesta de sanción de 100.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.443)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Antonio García Vaquero, actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Berruguete, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.178/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.444)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Comercial Ave", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pico Cejo, número 65, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción Seguridad Social número 4.746/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.500 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.445)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Comercial Ave", actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pico Cejo, número 65, de Ma-

Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción Seguridad Social número 4.745/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.446)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Aranda Alcázar, actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen de Lourdes, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción trabajadores extranjeros número 5.132 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.447)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Antonio García Vaquero, actividad Fontanería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Berruguete, número 14, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.177/77, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.448)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Hermanos Los Angeles", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Joaquín García Morato, número 65, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.785 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.449)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Decoraciones Damas", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Oxígeno, núm. 10, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.887/77, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.450)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Félix García de las Heras y Alejandro de las Heras Hernández, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Hernán Cortés, número 54, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 3.995/77, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.451)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"Pelaslanzas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Joaquín María López, número 59, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 13 litros por segundo de agua del río Tajo (Embalse de Entrepeñas), en término municipal de Chillarón del Rey (Guadalajara), con destino a usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Chillarón del Rey (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (13.118/77.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la instalación de un grupo motobomba de 15 CV. de potencia sobre plataforma flotante para captación e impulsión de las aguas hasta planta potabilizadora. Una vez depuradas las aguas serán impulsadas nuevamente hasta un depósito de regulación mediante dos grupos motobomba de 75 CV. de potencia cada uno de ellos. El depósito de regulación tendrá una capacidad de 1.000 metros cúbicos y sustancialmente será construido de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento por metro cúbico. La cubierta será de hormigón armado y su modelo corresponde a la colección oficial de depósitos de la Instrucción de Abastecimientos. Desde este depósito las aguas serán distribuidas para el total de la urbanización.

Para el saneamiento de la urbanización se proyecta una red de tipo separativo, estando formada la red de alcantarillado por tubular de 300 milímetros de diámetro interior que recibirá, exclusivamente, el caudal de aguas negras fecales y de usos domésticos.

La urbanización estará dividida en tres zonas, desaguando cada una de ellas en una planta depuradora de aguas residuales, siendo tratadas por el método de oxidación total, añadiendo hipoclorito antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—9.435) (O.—15.099)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

(Exped. Ref.: 13.770/77.—80/77-M)

Examinado el expediente incoado a instancia de don Josué de Benito López, en representación de la "Compañía Turística del Santillana, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Manzanares (embalse de Santillana), procedentes de saneamiento de la población, término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

Resultando que con fecha 13 de abril de 1977 don Josué de Benito López, en representación de la "Compañía Turística del Santillana, S. A.", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Cantarero y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 139/77, de 13 de junio, exponiéndose el edicto reglamentario en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares el Real, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 4 de abril y 8 de mayo de 1977, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la "Compañía Turística del Santillana, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 7 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el Organismo competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1969, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Se autoriza a la "Compañía Turística del Santillana, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del río Manzanares (embalse de Santillana), en término municipal de Manzanares el Real (Madrid), aguas procedentes de saneamiento de Urbanización denominada "Santillana del Lago".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Manuel Cantarero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 5 de abril de 1977, debiendo completarse dicho proyecto con un tratamiento terciario con floculación química para eliminación de nutrientes, como igualmente incluir un registrador de la dosis de cloro residual del efluente antes de su vertido como garantía de la ausencia de gérmenes patógenos.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

En un plazo que no exceda de tres meses el autorizado queda obligado a presentar en esta Comisaría de Aguas del Tajo, para su aprobación, si procede, proyecto complementario donde claramente se refleje un tratamiento terciario de las aguas de acuerdo con lo indicado en la condición segunda de esta autorización, obras que deberán quedar terminadas dentro del plazo general para el total de las obras.

4.ª La ubicación de las obras deberá obligatoriamente quedar a una distancia de 100 metros de la línea de máximo embalse del de Santillana, medidos horizontalmente.

5.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de Urbanización deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.
Radiactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.
Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (NH3): Menor de 0,5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO3.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. de fenol.

Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.
Si las aguas del cauce así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

7.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

8.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar y restituir las servidumbres legales existentes.

9.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.
Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
(G. C.—9.393) (O.—15.080)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Luis Valdivieso Sánchez Caro, con domicilio en Madrid, calle Gumersindo Azcárate, número 23, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de policía de cauces del río Tajo, en término municipal de Illana (Guadalajara).

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del río y a una distancia de unos 20 ó 25 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid (Referencia 260/77-M.)

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
(G. C.—9.394) (O.—15.081)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"Zardoya Otis, S. A." y doña Pilar del Campo Clemente, representados por don José María Loizaga Viguri, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 68, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 29 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a usos industriales y riego de jardín y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 13.119/77.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta en la margen derecha mediante tubería directa de 250, con rejilla y muro, que termine en el depósito de elevación de 1,50 x 3,80 metros y 5,20 metros de profundidad. El grupo motobomba de elevación de 10 CV. y tubería de 150 milímetros hasta el depósito regulador.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.
(G. C.—9.395) (O.—15.082)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Vía del

Abroñigal. Calzadas de servicio. Tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos. Colectores. Tramo O'Donnell-Río Manzanares", "CN-IV de Madrid a Cádiz. Acceso a Madrid. Trozo 3.º", "CM-131 de Ajalvir a Viválvaro, p. k. 8,560 a 12,059. Variante de la M-131", "CN-401 de Madrid a Toledo, p. k. 9,250 al 29,740. Tramo Getafe límite de provincia. Ensanche y mejora del firme" y "CC-602. Tramo Fuencarral. CC-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 14 de noviembre de 1977, a las once horas y doce horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Núm. finca.—Propietarios

106.—Jesús Frutos y Cía., S. L.
41.—Doña Herminia y doña Presentación Acebes de Pablo.
10.—Doña Francisca González Angulo.
10.—Doña Antonia Llorente Jerez.
33.—Don Tomás Núñez Fernández.
17.—Don Tomás Núñez Fernández.
40.—Don Luis Zamarró García.
2-B.—Don Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar.
26.—Don Pascual Sánchez Perales.
2C y 2 C'.—Don Carlos Couret Roucou.
Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.
Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—9.399)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 27 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación Provincial Textil-Piel de U. G. T.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

José M.ª Ramiro Arrabal.
Celestino González.
Francisco García.
José González Ramiro.
Catalina Díaz.
(G. C.—9.426)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 27 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Trabajadores de la empresa Rodolfo Lama, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, trabajadores de la empresa, siendo los firmantes del acta de constitución:

Benito Raner Rey.
Alejandro Rodríguez Carrera.
Martín Morales Marín.
Tomás Muñoz Gómez.
Evaristo Gómez Díaz.
Francisco Ruiz Granados.
Pablo Amor Cabrera.
(G. C.—9.427)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 27 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Centro Cultural Gredos", cuyos ámbitos territorial y profesio-

sional son: La empresa, trabajadores de la enseñanza que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Guerra Escontrela.
Luis González Vicarías.
Agustín Ruiz Sánchez.
Juan Antonio González Sánchez.
Julián Rangel Mirón.
(G. C.—9.428)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 27 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Local de la U. S. O. de los Trabajadores del Transporte de Leganés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Leganés, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gregorio Amador Lominchar.
Juan Grande Muñoz.
Raúl López Reguera.
(G. C.—9.429)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 26 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Unipapel, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio Gutiérrez Chica.
Ana Zubeldía Blein.
(G. C.—9.430)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez quince horas del día 26 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Unión Eléctrica, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Mariano Marcos.
Teodoro Rojo.
(G. C.—9.431)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 26 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Hijos de E. Minuesa, S. L.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Antonio García González.
Luis Guillén Fernández.
(G. C.—9.432)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 26 del mes de octubre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la empresa Casado Arroyo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: De empresa, los trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Jesús García Caballero.
Rafael Benito Palomero.
(G. C.—9.433)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1977

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o		Quedan enfermos
							M.	S.	

NEGATIVO

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.831)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.383.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. "García Quijada". Tiene su origen en la línea a 15 KV. acometida al C. T. A. "Sector Matadero" y su final en línea subterránea al C. T. "García Quijada".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 60 metros, conductor L. A. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45/10). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 28.620 pesetas. Núm. p. 2.593.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.436) (O.—15.100)

PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, el tendido de las líneas a 15 KV. cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.378.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Ciempozuelos - Vedadillo-Chinchón.

c) Finalidad de la instalación: Atender debidamente el suministro de energía

eléctrica en la zona. Obras de electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.011.600 (quince millones once mil seiscientos) pesetas.

50EL-1.379.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Fernando (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender debidamente el suministro de energía eléctrica en la zona. Obras de electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por 30 hilos de aluminio y siete de acero de dos milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 934.901 (novecientas treinta y cuatro mil novecientos una) pesetas.

50EL-1.380.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aranjuez Manufacturas - Embocador-Villaconejos.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la zona. Obras de electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable Al-Ac de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.652.823 (dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés) pesetas.

50EL-1.381.

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle del Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aranjuez Manufacturas - Embocador-Villaconejos.

c) Finalidad de la instalación: Prolongación de la línea para dar servicio a la zona del Embocador y enlace con la de Villaconejos. Obras de electrificación rural.

d) Características principales: El tendido se efectuará con cable de Al-Ac UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.458.767 (tres millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de octubre de 1977.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—9.437) (O.—15.101)

OBRAS DEL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA PROVINCIA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Finalidad: Las líneas de alta y media tensión que a continuación se describen tienen por objeto mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de la sierra de Guadarrama, cuya distribución depende de "Hidroeléctrica Española, S. A."

Referencia: 26EL-1.386. Línea aérea media tensión La Cabrera-El Cuadrón (tramo La Cabrera-El Berruero).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 4,571 kilómetros. Presupuesto: 2.542.500 pesetas.

Referencia: 26EL-1.387. Línea aérea alta tensión Villalba-Cercedilla (tramo Alpedrete-Cercedilla).

Características: Tensión 66 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 9,262 kilómetros. Presupuesto: 4.525.108 pesetas.

Referencia: 26EL-1.388. Línea aérea de alta tensión Cercedilla-Cotos.

Características: Tensión 66 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 13,800 kilómetros. Presupuesto: 19.880.716 pesetas.

Referencia: 26EL-1.389. Línea aérea de media tensión acometida M. T. a Pinilla de Buitrago.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conduc-

tores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,407 kilómetros. Presupuesto: 458.139 pesetas.

Referencia: 26EL-1.390. Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramos cuarto y quinto).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 8,314 kilómetros. Presupuesto: 4.998.882 pesetas.

Referencia: 26EL-1.391. Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramos segundo y tercero).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 6,733 kilómetros. Presupuesto: 4.376.450 pesetas.

Referencia: 26EL-1.392. Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo primero).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 3,133 kilómetros. Presupuesto: 2.393.692 pesetas.

Referencia: 26EL-1.393. Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo sexto).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 4,305 kilómetros. Presupuesto: 2.845.973 pesetas.

Referencia: 26EL-1.394. Línea aérea de media tensión Cercedilla-Ventorrillo.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 3,097 kilómetros. Presupuesto: 1.444.480 pesetas.

Referencia: 26EL-1.395. Acometida en media tensión a Navarredonda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Aluminio de 8,34 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,355 kilómetros. Presupuesto: 330.034 pesetas.

Referencia: 26EL-1.396. Acometida en media tensión a San Mamés.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,192 kilómetros. Presupuesto: 54.856 pesetas.

Referencia: 26EL-1.397. Acometida en media tensión a Sieteiglesias.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,181 kilómetros. Presupuesto: 105.280 pesetas.

Referencia: 26EL-1.398. Acometida en media tensión a Sieteiglesias.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,181 kilómetros. Presupuesto: 105.280 pesetas.

Referencia: 26EL-1.399. Acometida en media tensión a Sieteiglesias.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,181 kilómetros. Presupuesto: 105.280 pesetas.

Referencia: 26EL-1.398. Acometida en media tensión a El Cuadrón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Alumoweld de 8,34 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 1,043 kilómetros.

Presupuesto: 294.795 pesetas.

Referencia: 26EL-1.399. Línea aérea de media tensión Gandullas-Rascafría (tramo séptimo).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 7,462 kilómetros.

Presupuesto: 4.118.529 pesetas.

Referencia: 26EL-1.400. Línea aérea de media tensión Paredes de Buitrago-La Higuera.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 13,365 kilómetros.

Presupuesto: 4.650.000 pesetas.

Referencia: 26EL-1.401. Línea aérea de media tensión Soto del Real-Manzanares el Real.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 8,000 kilómetros.

Presupuesto: 3.111.000 pesetas.

Referencia: 26EL-1.402. Línea aérea de alta tensión Villalba-Cercedilla (tramo Villalba-Alpedrete).

Características: Tensión 66 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 9,707 kilómetros.

Presupuesto: 4.258.892 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.438) (O.—15.102)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por Orden ministerial de 20-10-1977, el Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuotas acumuladas. — Plazos. — Reglas de distribución

Instalaciones eléctricas. — M-98.—Provincial. — 103.359.375. — 2. — Volumen de operaciones.

Por delegación: El Director general de Inspección Tributaria (Firmado). (G. C.—9.434)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Oficial Electricista, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. La plaza de Oficial Electricista se proveerá en propiedad mediante

la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, en dicha plaza, que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificado en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud que en la base séptima se detallan.

Séptima. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral y consistirá en:

Contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso, restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

Décima. Los ejercicios darán comienzo, después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.331) (O.—15.045)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO, DE DOS PLAZAS DE OFICIALES MECANICOS CONDUCTORES DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1.409/1977, de 2 de junio, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de dos plazas de Oficiales Mecánicos Conductores de la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Las plazas de Oficiales Mecánicos Conductores se proveerán en propiedad mediante la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, en dichas plazas, que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificado en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud que en la base séptima se detallan.

Séptima. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral y consistirá en:

Contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada concursante en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso, restringido, en

todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

Décima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.332) (O.—15.046)

SOTO DEL REAL

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES HA DE CELEBRARSE LA OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, o sea cuarenta y cinco años.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios, Leyes Fundamentales del Reino y prestar juramento de acatamiento a su Majestad el Rey, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial; vocales, el Secretario de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuará de Secretario el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexto. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramientos. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieren condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho Político y Administrativo.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comi-

sión Permanente del Ayuntamiento.—Las comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes, respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales.—Organización de la función pública. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Soto del Real, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.333) (O.—15.047)

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO, UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA Y UNA PLAZA DE OFICIAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE AGUA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Oficial Fontanero, otra de Oficial Electricista y otra de Oficial Encargado del Servicio de Agua, encuadrados en el subgrupo de Servicios Especiales, del Decreto 688/75, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

A estas plazas ha renunciado expresamente la Agrupación Temporal Militar de Aspirantes a Destinos Civiles.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria se requiere:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco, y conforme a la disposición transitoria quinta.2, del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los principios y Leyes Fundamentales del Reino y prestar juramento de acatamiento a Su Majestad el Rey.

f) Observar buena conducta.

g) Carecer de antecedentes penales.

h) Acreditar documental y fehacientemente desempeñar la categoría en el oficio de la plaza a que aspira para las dos primeras de la convocatoria mediante certificación sindical, profesional o documento análogo que acompañará a la instancia.

Tercero. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo, que será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer su presentación directamente en el Registro General del Ayuntamiento o en la

forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen y reconocimiento médico se fijan en la cantidad de 700 pesetas, que ingresarán en la Depositaria municipal acompañando el justificante a la instancia, como así mismo fotocopia del permiso de conducir si lo poseyeran.

Los opositores solamente podrán concurrir a una de las plazas anunciadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes se someterán a reconocimiento médico por el facultativo que designe el Alcalde-Presidente, el día, hora y lugar que oportunamente será notificado. El reconocimiento incluye prueba de aptitud física, que determinará la capacidad vital, estatura, peso, potencia muscular, resistencia a vértigo, etc.

Efectuado el reconocimiento por la Presidencia se aprobará la lista provisional de los admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Para acreditar la aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios:

- 1.º Ejercicio cultural.
 - a) Escritura al dictado.
 - b) Resolución de un problema de Aritmética elemental.
 - c) Redacción de un parte relativo al cargo que aspira.

2.º Ejercicio oral. Contestar a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo que aspira.

3.º Ejercicio práctico. Consistirá en desarrollar un caso práctico al cargo que aspira.

El tiempo para estos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Séptima. Calificaciones.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de cero a diez en cada uno de los ejercicios. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio. Los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos no podrán pasar al siguiente ejercicio.

Terminados los ejercicios de que consta esta convocatoria se sumarán los puntos obtenidos en cada uno de ellos y el total se dividirá por el número de componentes del Tribunal, que servirá para la colocación de los opositores por el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la Autoridad correspondiente.

Octava. Lugar y fecha de los ejercicios.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos del número de plazas convocadas y elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del pla-

zo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de su residencia, referido a la fecha anterior.

El certificado profesional exigido en el apartado h) de la base segunda se presentará juntamente con la instancia para tomar parte en la convocatoria.

El certificado del apartado d) queda suplido por el de reconocimiento a que se refiere el punto primero de la base cuarta.

5.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios o empleados públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunan los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Soto del Real, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.334) (O.—15.048)

VILLAVICIOSA DE ODON

Este Ayuntamiento ha acordado contratar mediante subasta pública obras de reparación de cubierta y otras de la Casa Consistorial y aprobado el pliego de condiciones porque ha de regirse, el cual queda expuesto al público por plazo de cuatro días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse reclamaciones.

Si se formularan reclamaciones se publicaría un nuevo anuncio de subasta, y si no se formularan se tendrá por anunciada la subasta al término de dicho plazo, con arreglo a las siguientes bases:

Objeto: Es objeto de esta subasta contratar las obras de reparación de la cubierta y otras de la Casa Consistorial, comprendidas en el proyecto técnico redactadas por el arquitecto al servicio de la Corporación y aprobadas por ésta.

Tipo: Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 1.210.898 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. Garantía de las obras, un año desde la recepción provisional.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, 30.272 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al término de la exposición previa del pliego, por haberse

reducido a la mitad los plazos en razón a la urgencia, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: En el Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos: Mediante certificación de obra ejecutada, expedida por la dirección técnica y aprobada por la Corporación.

Expediente: Estará de manifiesto al público en Secretaría, con el pliego de condiciones, durante el plazo de licitación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número y D. N. de I. número, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta de obras de reparación de la Casa Consistorial de Villaviciosa de Odón, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al pliego por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaviciosa de Odón, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.323) (O.—15.005)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de octubre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas, para la subasta de dos parcelas, situadas en este término municipal de la colonia de la Fuensanta, de los Propios de este Ayuntamiento, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, contados al siguiente de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que de presentarse serán resueltas por la propia Corporación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios se convoca pública subasta para la enajenación de las parcelas números 52 bis y 53 bis, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto: Parcela núm. 52 bis, de 1.434 metros cuadrados, a 400 pesetas metro, suma un total de 573.600 pesetas.

Parcela número 53 bis, de 1.900 metros cuadrados, a 400 pesetas metro, suma un total de 760.000 pesetas.

Ambas dotadas de agua, luz y alcantarillado hasta la parcela, y el plazo de construcción de treinta meses (30).

Garantía provisional: El 4 por 100, que será elevada a definitiva, importe de la tasación de cada parcela.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece horas, y durante veinte días hábiles, desde el siguiente en que termine el plazo del pliego de condiciones a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente al en que termine o se cumplan veinte de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, con capacidad jurídica para obrar en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de la parcela número, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de, número, a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas por metro cuadrado (en letra y número).

b) No se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

d) Conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones derivadas en el pliego de condiciones y se compromete a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lozoya, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, R. Municio. (G. C.—9.324) (O.—15.006)

ALCALA DE HENARES

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE HA DE REGIRSE EL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE UN RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO PARA LA COBRANZA DE LAS EXACCIONES MUNICIPALES POR EL PERIODO QUE EN EL MISMO SE EXPRESA

Primera. Es objeto de este concurso el nombramiento de un recaudador agente ejecutivo, encargado de la cobranza de exacciones municipales de este excelentísimo Ayuntamiento —gestión directa— en periodo de apremio.

Segunda. El concurso se sujetará a lo establecido en este pliego de condiciones, a lo previsto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás de aplicación.

Tercera. Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, mayor de edad y menor de sesenta y cinco años.
- b) Carecer de antecedentes penales.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- d) Observar buena conducta.
- e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuarta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 256,2 del Reglamento de Haciendas Locales, el Recaudador, en periodo ejecutivo, percibirá la mitad de los recargos del 10 por 100 y 20 por 100, perteneciéndole íntegramente el recargo del 5 por 100, así como las dietas que devenguen, con las limitaciones establecidas en dicho artículo respecto a su participación.

Percibirá también, en su caso, la recompensa especial del 0,30 por 100 señalada por el artículo 79 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria, si la suma de los ingresos y de las dietas por fallidos y adjudicaciones superase el 65 por 100 de los valores tenidos a su cargo.

Además le corresponderán los suplidos debidamente justificados que haya devengado en expedientes relativos a valores que resulten incobrables por causas imputables a la administración municipal.

Quinta. La fianza provisional a constituir por los concursantes será por la cantidad de 391.391 pesetas, y la definitiva, en su caso, el doble de dicha suma, calculada en base al promedio de los cargos efectuados en el bienio de 1975-76 (5 por 100 para la definitiva y mitad para la provisional).

Esta fianza habrá de efectuarse en la proporción de un tercio, como mínimo, en metálico o títulos de la deuda, y el resto en pólizas de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco, de acuerdo con lo que determina el artículo 82 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria.

La fianza definitiva así constituida será susceptible de revisión si la suma de los cargos se elevase en más de un 20 por 100 sobre la del bienio que ha servido de base, debiendo ser completada por el Recaudador ejecutivo en la cuantía que corresponda a la elevación producida, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del referido Estatuto Orgánico.

Sexta. La duración del contrato será hasta el 31 de julio de 1980. El Ayuntamiento Pleno podrá adoptar la prórroga del mismo por periodos sucesivos anuales, sin que exceda de otros dos ejercicios económicos, prórroga que será obligatoria para el Recaudador si éste no presenta en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento escrito optando por la terminación del mismo con tres meses de antelación a la finalización del período trienal a su prórroga; en todo caso es obligatorio para el Recaudador nombrado continuar en el ejercicio del cargo hasta la toma de posesión del nuevo Recaudador, sin necesidad de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los referidos plazos de duración del contrato es sin perjuicio de que proceda la resolución del mismo por incumplimiento total o defectuoso de sus obligaciones.

No obstante, este contrato terminará sin derecho a indemnización de cantidad alguna, salvo el de participaciones que le correspondan, si por disposición u orden superior es modificado el sistema de recaudación vigente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 138 de la ley General Tributaria y artículo 34 del Reglamento de Recaudación del Estado, y sin perjuicio de las responsabilidades de que debe responder.

Séptima. En el ejercicio de sus funciones el Recaudador-Agente Ejecutivo deberá someterse a las disposiciones de la ley de Régimen Local y sus Reglamentos, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias.

La permanencia en la oficina destinada al efecto será como mínimo de cuatro horas diarias, en jornada de mañana, fijadas de acuerdo con el señor Interventor de Fondos, salvo que esté realizando gestiones recaudatorias fuera de la misma, lo que se notificará previamente al señor Interventor de Fondos, todo ello sin perjuicio de la realización de los servicios extraordinarios que le sean ordenados en interés del servicio o de los contribuyentes.

Será de cuenta del Recaudador-Agente Ejecutivo nombrado la instalación decorosa de la oficina de recaudación, corriendo a su cargo los gastos de alquiler o compra, en su caso, así como los servicios, entre los que se incluyen la instalación de teléfono, debiendo ser ésta lo más céntrica posible en beneficio de los contribuyentes.

Igualmente correrá a su cargo el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Octava. En todas sus relaciones con el contribuyente, el Recaudador se comportará en todo momento con el máximo respeto y amabilidad, indicándole servicio u oficina que debe o pueda informar, dando cuenta al señor Depositario, como Jefe del Servicio, de cualquier incidencia que se produzca.

Novena. El Recaudador Ejecutivo nombrado tendrá el carácter de funcionario, pero sólo a los efectos del ejercicio de tal función, sin que consiga ningún derecho como tal distinto de los contenidos en las presentes bases, no siéndole aplicable norma alguna relativa a los restantes funcionarios.

Décima. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, debidamente reintegradas, desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días, también hábiles, procediéndose a la apertura al día siguiente hábil finalizado este plazo, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Undécima. Concluidos los trámites reglamentarios, la Corporación nombrará discrecionalmente Recaudador-Agente Ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes factores:

A) Proposición más ventajosa por mayor baja en los derechos de cobranza.

B) Valoración de factores:

a) El haber desempeñado o estar desempeñando el cargo de Recaudador del Estado, provincial o municipal, en período ejecutivo o voluntario, durante un plazo mínimo de cuatro años, se valorará con dos puntos.

b) El estar en posesión del título de licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o profesor Mercantil, se valorará con dos puntos.

c) El conocimiento del Municipio, por ser o haber sido vecino en él, se valorará con un punto.

d) Cualquier otro factor que no enumerado anteriormente entienda el concursante debe ser conocido por la Corporación, será valorado discrecionalmente.

Duodécima. El Recaudador Ejecutivo nombrado habrá de ingresar diariamente la recaudación obtenida en la cuenta corriente bancaria que le sea señalada al efecto por la Intervención Municipal, remitiendo resguardo de ingreso a dicha oficina de Intervención y a Depositaria de Fondos. La aplicación contable de los ingresos diarios se realizará en base a las relaciones, con indicación de concepto y

presupuesto que deberá facilitar a la Intervención los días 8-15-23 y último de cada mes, por las cantidades cobradas en los períodos respectivos, con la relación última de cada mes, acompañará liquidación del tanto por ciento que le corresponda por los cobros efectuados. A la vista de ello se emitirá el oportuno informe por el señor Interventor y Depositario municipales a los efectos de su pago correspondiente (art. 264 R. H. L.).

Vendrá también obligado a la rendición de cuentas semestrales en los quince días siguientes a la terminación del semestre, detallando valores pendientes, cargos del semestre, ingresos y bajas pendientes para nuevo cargo (regla 86 de la I. de Contabilidad de las Corporaciones Locales).

Decimotercera. Finalizado el contrato, sin que hubiere que exigirse responsabilidades, se tramitará la devolución constituida por el adjudicatario en los términos contenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, de profesión....., con domicilio en, calle o plaza, número, declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones para el nombramiento, mediante concurso, de Recaudador-Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se compromete a tomar a su cargo dicho nombramiento, con estricta sujeción al contenido de los pliegos, ofreciendo realizar el servicio mediante la participación en los cobros de los tantos por ciento siguientes:

a) En prórroga, el por 100 (expresese también en letra).

b) En apremio, el por 100 (expresese también en letra).

Acompaña los siguientes documentos: (Consignense todos los documentos que aporta.)

(Alcalá de Henares, de de 1977... y firma.)

Alcalá de Henares, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.325) (O.—15.039)

SOTO DEL REAL

BASES PARA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS Y OTRA DE PARQUES Y JARDINES

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre para cubrir en propiedad, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, "Personal de Oficios", una plaza de operario del Servicio de Limpiezas (barrendero) y otra de Parques y Jardines (jardinero), dotadas con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

A estas plazas ha renunciado expresamente la Agrupación Temporal Militar de Aspirantes de Destinos Civiles.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

Ser español.

Tener veintidós años de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Observar y haber observado buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.
No hallarse incurso en causa de incapacidad.

No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado y acatamiento a la Constitución.

Ingresar en la Depositaria Municipal 200 pesetas por derechos de examen.

Las instancias tomando parte en la oposición se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes del también hábil que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación, la Presidencia de la Corporación aprobará

la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios computados a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Escritura al dictado.

Operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

Problemas de aritmética elemental.

Redacción de un parte de incidencias en relación con el servicio.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos dos meses de la fecha de publicación de esta convocatoria, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicando local, día y hora, con independencia de citación personal a los opositores en única convocatoria. El opositor que no comparezca, salvo causa de fuerza mayor, quedará decaído en su derecho.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes de cero a diez puntos, y la media aritmética será la puntuación real que deberá alcanzar, siendo la mínima para la propuesta de nombramiento de cinco puntos.

Los opositores aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la lista de su nombramiento, la documentación que acredite debidamente las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición.

Si dentro del plazo indicado no se presentara la mencionada documentación, quedarán anuladas todas sus actuaciones, formulándose propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas como consecuencia de esta anulación.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Soto del Real, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.326) (O.—15.040)

BASES PARA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE AUXILIAR Y VIGILANTE DE OBRAS

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre para cubrir en propiedad, dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Policía municipal, una plaza de agente auxiliar y vigilante de obras, dotada con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

A esta plaza ha renunciado expresamente la Agrupación Temporal Militar de Aspirantes de Destinos Civiles.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

Ser español.

Tener veintidós años de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Observar y haber observado buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.
No hallarse incurso en causa de incapacidad.

No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Ingresar en la Depositaria Municipal 700 pesetas por derechos de examen y reconocimiento médico.

Prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado y acatamiento a la Constitución.

Las instancias tomando parte en la oposición se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes del también hábil que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

El Tribunal calificador se constituirá en la forma prevista por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios computados a la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes serán citados para someterse a reconocimiento médico por el facultativo que designe la Alcaldía, y de su resultado favorable se considera requisito previo para ser admitido a la práctica de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Escritura al dictado.

Resolución de dos problemas de aritmética elemental.

Redacción de un parte de infracciones en materia de circulación y urbanística.

Contestar a preguntas que formule el Tribunal sobre las materias propias a la función a desempeñar y conocimiento del Código de Circulación, Ordenanzas de obras y servicios.

Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos dos meses de la fecha de publicación de esta convocatoria, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicando local, día y hora, con independencia de citación personal a los opositores en única convocatoria. El opositor que no comparezca, salvo causa de fuerza mayor, quedará decaído en su derecho.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes de cero a diez puntos, y la media aritmética será la puntuación real que deberá alcanzar, siendo la mínima para la propuesta de nombramiento de cinco puntos.

Los opositores aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de su nombramiento, la documentación que acredite debidamente las condiciones exigidas para tomar parte en la oposición.

Si dentro del plazo indicado no se presentara la mencionada documentación, quedarán anuladas todas sus actuaciones, formulándose propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios le siguieran en puntuación.

Por la autoridad municipal se ortogará el nombramiento a favor del concursante propuesto por el Tribunal, notificándole al interesado, con indicación del plazo para la toma de posesión.

Para lo no previsto en las anteriores bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones concordantes.

Soto del Real, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.327) (O.—15.041)

MAJADAHONDA

Por parte de don Idro Hoyas García se ha solicitado licencia para instalación de bar-cafetería, en la finca número 7 de la calle Real Alta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de octubre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.320) (O.—15.002)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.577 de 1974, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Irene Bartolomé López, contra "Diario Arriba" y otros, sobre accidente, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, a 19 de julio de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con testimonio o copia de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a María José Taboada Roca Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.056)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 2.323 de 1977, sobre regulación de empleo, instado por los trabajadores de la empresa "Surgemsa-Serolod", se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 261

En Madrid, a 27 de septiembre de 1977. El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo en sustitución reglamentaria del número 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente de regulación de empleo instado por los trabajadores de la empresa "Surgemsa-Serolod", y que se relaciona en la parte dispositiva de esta sentencia; y...

Fallo

Que dando valor de demanda a las resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que encabezan este procedimiento, que afecta a 35 trabajadores y se tramitó de oficio contra la empresa "Surgemsa Serolod", procede estimar la demanda y declarar a favor de cada trabajador las indemnizaciones que seguidamente se determinan y condenar al pago de las mismas a la empresa demandada: dichas indemnizaciones son las siguientes:

- 1.—Jesús Pastor Fernández, 138.700 pesetas.
2. Onofre Martínez Martínez, 138.700 pesetas.
- 3.—Lucía Rodríguez Rodríguez, 138.700 pesetas.
- 4.—Teodoro Cayuela Aldea, 138.700 pesetas.
- 5.—Francisco Pérez Bernal, 138.700 pesetas.
- 6.—Juan José García Sánchez, 138.700 pesetas.
- 7.—Adolfo Valentín Aragonés, 138.700 pesetas.
- 8.—Pablo Garrido de Andrés, 138.700 pesetas.
- 9.—Marciano del Pozo Martín, 138.700 pesetas.
- 10.—Vicente Ferreiro Roo, 138.700 pesetas.

- 11.—Joaquín Pérez Torres, 138.700 pesetas.
- 12.—Pedro González Gutiérrez, 50.500 pesetas.
- 13.—José Luis Meya Menéndez, 138.700 pesetas.
- 14.—Doña Josefa Gallego Molina, pesetas 138.700.
- 15.—Fidel Bartolomé Jiménez, 138.700 pesetas.
- 16.—José García Soriano, 138.700 pesetas.
- 17.—Pilar López García, 5.000 pesetas.
- 18.—Virgilio Vecino Jiménez, 57.500 pesetas.
- 19.—Daniel José Andrés López, 109.500 pesetas.
- 20.—Antonio Ramón Corrales, 109.500 pesetas.
- 21.—Carlos Cabeza Pascual, 109.500 pesetas.
- 22.—Antonio Llamada Roca, 109.500 pesetas.
- 23.—Alejandro Beltrán Domínguez, pesetas 78.000.
- 24.—Fidel García Rodríguez, 97.500 pesetas.
- 25.—Anastasio Pérez Postigo, 109.500 pesetas.
- 26.—Félix Jiménez López, 18.000 pesetas.
- 27.—Aurora Martín-Luengo Lorente, 15.000 pesetas.
- 28.—Eduardo Albo Fuentecilla, 20.000 pesetas.
- 29.—Silvestre Martínez Carmona, pesetas 50.000.
- 30.—Miguel Angel Prieto Villares, 8.000 pesetas.
- 31.—Gaudencio del Val Gutiérrez, pesetas 9.000.
- 32.—Fermín Rabanera Sánchez, 9.000 pesetas.
- 33.—Juana Gámez Caballero, 9.000 pesetas.
- 34.—Evangelina González González, pesetas 15.000.
- 35.—Marcial Romero Sánchez.—13.000 pesetas.

La sentencia transcrita concuerda bien y fielmente con su original al que me remito

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Surgemsa-Serolod" y a los trabajadores que no otorgaron su representación a sus compañeros, y cuyos domicilios se desconocen, Antonio Llanada Roca, Aurora Martín Luengo, Fermín Rabaneda y Marcial Romero, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.019)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento seguido ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 1.140 de 1977, sobre regulación de empleo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 274

En Madrid, a 4 de octubre de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, en el expediente de regulación de empleo instado por la empresa "Tractorización, S. A.", del que resultaban afectados los 16 productores que se relacionan en la parte dispositiva de esta sentencia; y...

Fallo

Que estimando la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo con valor de demanda, debo de condenar y condeno a la empresa "Tractorización, Sociedad Anónima" a que abone a los productores las siguientes cantidades:

1. A Justo Romero Cortés, 100.000 pesetas.
2. A Mariano Muñoz Fernández, 38.000 pesetas.
3. A José Luis Sevilla Jiménez, 110.000 pesetas.
4. A Juan García Díaz, 200.000 pesetas.

5. A José Luis Cortés Villamil, 100.000 pesetas.
6. A Benjamín Cortés Villamil, 52.000 pesetas.
7. A Juan Cortés López Durán, 100.000 pesetas.
8. A Angel Saceda de Marcos, 415.000 pesetas.
9. A Manuel Saeta García, 460.000 pesetas.
10. A Fernando López Jiménez, 67.000 pesetas.
11. A José Luis Aguilar Blanco, 40.000 pesetas.
12. A Jesús Isidoro Calle, 45.000 pesetas.
13. A Manuel Piedra Bueno, 72.000 pesetas.
14. A Juan Alonso Cano, 230.000 pesetas.
15. A José Luis Montija Segura, 100.000 pesetas.
16. A Purificación Cano Rodríguez, 27.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la calle de Orense, 20, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Vicente López Serra. (Rubricado).—La sentencia transcrita concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Tractorización, S. A." y a los productores Purificación Cano Rodríguez, Angel Saceda de Marcos, Mariano Muñoz Fernández y Juan García Díaz, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.061)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con el número 2.207 de 1977, a instancia de Sebastián Moreno Rascón, contra la empresa "Industrias Otamendi", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 27 de junio de 1977.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Sebastián Moreno Rascón, en contra de "Industrias Otamendi", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor Sebastián Moreno Rascón por la empresa "Industrias Otamendi", y debo de condenar y condeno a ésta a que le readmita a su puesto de trabajo y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día 2 de mayo de 1977 hasta la fecha en que la readmisión se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta ca-

pital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta (salarios de trámite), incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 124, "Recursos", abierta por esta Magistratura en el Sucursal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, de la calle de Orense, 20, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Industrias Otamendi", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—5.062)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Félix Jiménez Barcala, contra Explotación Agrícola "El Negrалеjo", en reclamación por despido, registrado con el número 3.826/77, se ha acordado citar a Félix Jiménez Barcala, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Jiménez Barcala se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.383)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.376 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ruperto Téllez Vega, contra Ricardo Cáceres Serrano, sobre cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el actor Ruperto Téllez Vega, contra la empresa demandada Ricardo Cáceres Serrano, debo condenar y condeno a la citada parte demandada a que, por los conceptos de la demanda, abone al actor la cantidad de 141.718 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, res-

pectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Cáceres Serrano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.064)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.781 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de ASEPEYO, contra Reyes Fernández Bravo y otros, sobre accidente, con fecha 26 de julio de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—Madrid, a 26 de julio de 1977.—Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada, que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Rodríguez. (Firmado y rubricado).—Ante mí: Pablo González Izquierdo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Coello y Gamazo, S. A." (advertiéndola que tiene la copia de la formalización en la Secretaría de la Magistratura, Orense 22), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.063)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 en funciones del Magistrado de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de José Antonio Acosta Morales y otro, contra "Centro de Estudios 2.001, S. A." y otros, en reclamación de despido, registrado con el número 893 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 17 de septiembre pasado, dado el ignorado paradero de "Sacnep, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 17 de septiembre de 1977. Yo, Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 en funciones de la 12 de esta capital y su provincia, he visto los presentes autos entre partes: de una, como demandante, Jesús Acosta Ruiz, como padre y representante de su hijo Antonio Acosta Morales; y de la otra, como demandado, "Centro de Estudios 2.001, S. A.", "Sacnep, S. A." y "Dimadi, S. A.", no comparecen, sobre despido...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Jesús Acosta Ruiz, en representación de su hijo Antonio Acosta Morales, debo declarar y declaro nulo el despido de éste y debo condenar y condeno a la empresa "Sacnep, Sociedad Anónima" a que le readmita en su pue-

to de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido y a que le satisfaga el salario dejado de percibir desde que éste tuvo lugar, 5 de enero de 1977, hasta que se produzca la readmisión; debo asimismo de declarar y declaro la responsabilidad solidaria de la empresa "Centro de Estudios 2.001, Sociedad Anónima" respecto de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión, y debo de absolver y absuelvo a la empresa "Dimadi, Sociedad Anónima".—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura de Trabajo abierta en el Banco de España con el número 97.588, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente 050 de calle Orense, 20, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de la Haza Cañete.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Sacnep, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de septiembre de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.974)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 280 de 1977, exhorto número 88 de 1977 de Granada, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Antonio Rodríguez Vela, contra "Pytec" y otros, sobre despido, con fecha 15 de septiembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Puya Serrano.—Granada, a 15 de septiembre de 1977.—Dada cuenta; visto que no constan acreditadas las citaciones de las demandadas "Pytec", José Ramón Rodríguez Rego, y "Sportan, S. A.", se suspenden los actos convocados para el día de hoy, a las once y cinco horas de su mañana, haciéndose un nuevo señalamiento para los actos de conciliación o juicio verbal, en su caso, para el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes para los mismos, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán ser suspendidos por su falta injustificada de asistencia a los mismos; y para la efectividad de las citaciones de "Pytec", José Ramón Rodríguez Rego, y de "Sportan, S. A.", cúsese exhorto al ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, Decano de los de Madrid, interesando la citación de ambos demandados por medio de edicto y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de dicha providencia, uniéndose copia de esta resolución.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Es copia.—Ante mí: El Secretario (Firmado).

Y para que sirva de notificación a "Pytec", José Ramón Rodríguez Rego, y

"Sportan, S. A.", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.051)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duranetz Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número ejecución 51 de 1977, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Nazario Sánchez Bahamontes y otros, contra "Hida, S. L.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de "Hida, Sociedad Limitada", calle Tolima, bloque 58, casa 6, segundo derecha, Hortaleza (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de materiales existentes en el almacén de "Hida, S. L." que han sido embargados el día 17 de enero de 1977:

936,96 metros cuadrados climaver, a 140 pesetas unidad, 131.174 pesetas.

1.062 metros cuadrados praxuretano, a 160 pesetas unidad, 169.920 pesetas.

4.450 metros lineales varilla roscada 5/32, a tres pesetas unidad, 13.350 pesetas.

2.750 metros lineales pletinas U-5 finas, a cinco pesetas unidad, 13.150 pesetas.

3.000 metros lineales pletinas "T", a cinco pesetas unidad, 15.000 pesetas.

2.000 metros lineales pletinas de refuerzos, a nueve pesetas unidad, 18.000 pesetas.

399 cajas de grapas "Bostich", de 10.000 unidades, a 100 pesetas caja, 39.900 pesetas.

50 cajas de grapas "Bostich", de 5.000 unidades, a 100 pesetas caja, 5.000 pesetas.

684 kilogramos cola de conductos, "Noesa" (114 botes), a 17 pesetas kilogramo, 11.628 pesetas.

34,56 metros cuadrados panel PI, a 27 pesetas unidad, 933 pesetas.

360 metros cuadrados telisol, en 30 milímetros, a 101 pesetas unidad, 36.360 pesetas.

72 metros cuadrados IBR, en 45 milímetros (tipo aluminio), a 48 pesetas unidad, 3.456 pesetas.

240 metros cuadrados fieltro T, en 20 milímetros, a 19 pesetas unidad, 4.560 pesetas.

1.032 metros cuadrados fieltro FF, en 12 milímetros, a 26 pesetas unidad, 26.832 pesetas.

500 metros cuadrados Inaltex 283, en 40 milímetros, a 19 pesetas unidad, 9.500 pesetas.

24 metros cuadrados IBR, en 45 milímetros, a 19 pesetas unidad, 456 pesetas.

152 metros cuadrados manta 322-G, en 50 milímetros, a 18 pesetas unidad, 2.736 pesetas.

400 metros cuadrados malla metálica del número 16, a 60 pesetas unidad, 24.000 pesetas.

100 metros cuadrados malla metálica del número 51, a 39 pesetas unidad, 3.900 pesetas.

168 rollos de papel engomado, a 56 pesetas unidad, 9.408 pesetas.

32,40 metros cuadrados Alumisol, en 40 milímetros, a 78 pesetas unidad, 2.527 pesetas.

1.480 metros cuadrados cartón asfáltico, a 12 pesetas unidad, 17.760 pesetas.

650 kilogramos Promulsit, a nueve pesetas unidad, 5.850 pesetas.

15 metros cuadrados cartón de aluminio, a 47 pesetas unidad, 705 pesetas.

4.000 metros cuadrados venda de gasa para tuberías, a siete pesetas unidad, 28.000 pesetas.

9 cajas de masilla consistente, 700 pesetas.

10 flejes de plástico de 13 milímetros, a 82 pesetas unidad, 820 pesetas.

3.000 grapas para fleje de plástico de 13 milímetros, a 0,26 pesetas unidad, 600 pesetas.

Once cajas de propulsores "Hilti", a 126 pesetas unidad, 1.320 pesetas.

8 cajas de clavos "Hilti", a 265 pesetas unidad, 2.120 pesetas.

6 cajas de clavos "Apolo", a 265 pesetas unidad, 1.590 pesetas.

10 cajas de arandelas "Apolo", a 265 pesetas unidad, 2.650 pesetas.

6 cajas de tornillos "Apolo", a 265 pesetas unidad, 1.590 pesetas.

8 cajas de cartuchos rojos "Apolo", a 265 pesetas unidad, 2.120 pesetas.

6 cajas de cartuchos negros "Apolo", a 265 pesetas unidad, 1.590 pesetas.

90 gruesas tornillos rosca-chapa galv., 8 x 1/2", a 19 pesetas unidad, 1.710 pesetas.

100 electrodos, a 0,90 pesetas unidad, 90 pesetas.

48 metros cuadrados poliestireno, planchas de 1,20 x 1, de 30 milímetros, a 47 pesetas unidad, 2.250 pesetas.

110 rollos velo de vidrio, de 25 milímetros, a 119 pesetas unidad, 13.090 pesetas.

14 kilogramos fleje de chapa de aluminio, a 16 pesetas unidad, 224 pesetas.

100 kilogramos alambre grueso para colgar, a 0,50 pesetas unidad, 50 pesetas.

50 kilogramos alambre fino galvanizado, a 0,40 pesetas unidad, 20 pesetas.

200 sacos yeso negro, a 10 pesetas unidad, 2.000 pesetas.

45 sacos yeso blanco, a 15 pesetas unidad, 675 pesetas.

100 metros lineales coquilla "Armaflex", 19 milímetros, de 1-1/2".

40 metros lineales coquilla "Armaflex", 9 milímetros, de 2".

70 metros lineales coquilla "Armaflex", 9 milímetros, de 3/8".

43 codos "Isogenopak", de 108/20.

21 codos "Isogenopak", de 76/50.

48 codos "Isogenopak", de 108/25.

66 codos "Isogenopak", de S-114/35.

41 codos "Isogenopak", de 134/25.

80 codos "Isogenopak", de S-89/40.

33 codos "Isogenopak", de S-140/50.

50 codos "Isogenopak", de S-60/50.

18 codos "Isogenopak", de S-76/50.

42 codos "Isogenopak", de S-165/50.

26 codos "Isogenopak", de ES-102/50.

64 codos "Isogenopak", de S-76/40.

72 codos "Isogenopak", de S-114/50.

47 codos "Isogenopak", de ES-219/80.

25 codos "Isogenopak", de 149/50.

17 codos "Isogenopak", de S-267/50.

14 codos "Isogenopak", de 149/40.

19 codos "Isogenopak", de S-219/25.

24 codos "Isogenopak", de S-114/80.

34 codos "Isogenopak", de 159/25.

8 codos "Isogenopak", de S-168/80.

73 codos "Isogenopak", de S-219/60.

6 codos "Isogenopak", de 89/30.

20 codos "Isogenopak", de 76/30.

16 codos "Isogenopak", de 263/30.

27 codos "Isogenopak", de 168/80.

4 codos "Isogenopak", de S-269/50.

34 codos "Isogenopak", de S-133/35.

4 codos "Isogenopak", de S-114/45.

72 codos "Isogenopak", de S-89/50.

27 codos "Isogenopak", de S-108/35.

7 codos "Isogenopak", de 94/50.

10 codos "Isogenopak", de 89/30.

7 codos "Isogenopak", de S-127/45.

5 codos "Isogenopak", de S-159/50.

6 codos "Isogenopak", de S-60/40.

8 codos "Isogenopak", de ES-105/50.

3 codos "Isogenopak", de 114/25.

4 codos "Isogenopak", de S-114/60.

3 codos "Isogenopak", de H-27/30.

2 codos "Isogenopak", de 57/30.

5 codos "Isogenopak", de 16 WS.

1 codo "Isogenopak", de S-75/50.

2 codos "Isogenopak", de S-43/40.

4 codos "Isogenopak", de 267/25.

10 codos "Isogenopak", de S-219/60.

2 codos "Isogenopak", de ES-29/80.

5 codos "Isogenopak", de ES-219/25.

2 codos "Isogenopak", de S-54/50.

4.381 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 1/2".

950 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 3/4".

2.974 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 1".

76 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 1-1/4".

172 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 1-1/2".

1.818 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 2".

72 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 3".

374 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 4".

428 metros lineales coquillas Tel, de 20 milímetros, de 5".

76 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 6".
 30 metros lineales coquillas Tel, 20 milímetros, de 10".
 2.828 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 1/2".
 1.200 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 3/4".
 1.780 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 1".
 1.680 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 1-1/4".
 1.786 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 1-1/2".
 1.114 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 2".
 434 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 2-1/2".
 166 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 3".
 253 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 3-1/2".
 80 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 4".
 93 metros lineales coquillas Tel, 30 milímetros, de 6".
 330 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 1/2".
 150 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 3/4".
 726 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 1".
 80 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 1-1/4".
 191 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 1-1/2".
 90 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 3".
 84 metros lineales coquillas Tel, 40 milímetros, de 5".
 237 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 1/2".
 50 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 3/4".
 8 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 1".
 18 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 1-1/4".
 248 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 1-1/2".
 7 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 2-1/2".
 84 metros lineales coquillas Tel, 50 milímetros, de 5".
 72 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 3/8".
 125,50 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 3/4".
 3,66 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 1-1/2".
 184 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 2".
 157 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 5".
 2,50 metros lineales coquillas corcho, 25 milímetros, de 6".
 3 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 3/4".
 30,44 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 1-1/2".
 27,50 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 2".
 5 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 2-1/2".
 35,40 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 1-1/4".
 183,61 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 3".
 2,50 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 5".
 81 metros lineales coquillas corcho, 40 milímetros, de 6".
 5 metros lineales coquillas corcho, 50 milímetros, de 3/8".
 21 metros lineales coquillas corcho, 50 milímetros, de 3/4".
 5 metros lineales coquillas corcho, 50 milímetros, de 1-1/2".
 20,50 metros lineales coquillas corcho, 50 milímetros, de 2-1/2".
 4,50 metros lineales coquillas corcho, 50 milímetros, de 1-1/4".
 1,80 metros lineales coquillas corcho, 80 milímetros, de 5".
 55 planchas corcho de 1 x 0,50, en 35 pesetas, a 80 pesetas unidad, 4.400 pesetas.
 115 planchas corcho de 0,90 x 0,30, en 100 milímetros, a 80 pesetas unidad, 9.200 pesetas.
 372 metros lineales coquillas poliestireno, 20 milímetros, de 1/2".
 130 metros lineales coquillas poliestireno, 20 milímetros, de 3/4".
 77,50 metros lineales coquillas poliestireno, 20 milímetros, de 1".

68 metros lineales coquillas poliestireno, 20 milímetros, de 1-1/4".
 50 metros lineales coquillas poliestireno, 20 milímetros, de 10".
 7,50 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 1-1/4".
 17 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 2".
 22 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 3".
 23 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 3-1/2".
 3 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 5".
 20 metros lineales coquillas poliestireno, 40 milímetros, de 10".
 18 metros lineales coquillas poliestireno, 50 milímetros, de 1".
 30 metros lineales coquillas poliestireno, 50 milímetros, de 1-1/2".
 47 metros lineales coquillas poliestireno, 30 milímetros, de 1".
 22 metros lineales coquillas poliestireno, 30 milímetros, de 2".
 374 metros lineales coquillas poliestireno, 30 milímetros, de 5".
 16 metros lineales coquillas Roclairne, 20 milímetros, de 1-1/2".
 20 metros lineales coquillas Roclairne, 20 milímetros, de 2-1/2".
 11 metros lineales coquillas Roclairne, 25 milímetros, de 2".
 20 metros lineales coquillas Roclairne, 25 milímetros, de 2-1/2".
 158 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 3/8".
 96 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 1".
 8 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 1-1/2".
 5 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 2".
 25 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 2-1/2".
 347 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 3".
 3 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 4".
 149 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 5".
 19 metros lineales coquillas Roclairne, 30 milímetros, de 6".
 14 metros lineales coquillas Roclairne, 40 milímetros, de 1-1/2".
 10 metros lineales coquillas Roclairne, 50 milímetros, de 1-1/2".
 19 metros lineales coquillas Roclairne, 60 milímetros, de 3/4".
 8 metros lineales coquillas Roclairne, 60 milímetros, de 3".
 Total lote de los materiales (número 1), 643.512 pesetas.
 Total del lote de codos (número 2), 49.923 pesetas.
 Total del lote de coquillas (número 3), 1.145.907 pesetas.
 Un camión "Avia", M-93016-B, 95.000 pesetas.
 Un camión "Ebro", M-1128-AF, 225.000 pesetas.
 Total: 2.159.324 pesetas.
 Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:
 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nuevo días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.
 Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).
 (C.—3.163)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital —María de Molina, cuarenta y dos, tercero—, número ochocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, en representación de doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Escudra, número trece, y Atocha, número ciento diecisiete, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, referente a la finca sótano A exterior de la calle citada anteriormente en primer lugar y otros extremos; por resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado, se acordó hacer un segundo emplazamiento a dicha demandada, para que dentro de cinco días improrrogables pueda comparecer ante este Juzgado en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Significándole que dicha demanda fué admitida a trámite y que las copias de la misma y de los documentos se le hará entrega en su momento.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada y su fijación o inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).
 (A.—10.354)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE APERCIBIMIENTO DE LANZAMIENTO

En este Juzgado, y bajo el número mil ochenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por "Construcciones Iris, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de Guinea, con la entidad "Seryvent, Sociedad Anónima", que se encuentra representada por el también Procurador don Fernando Aragón, sobre resolución de contrato de compraventa de tres locales y otros extremos, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez accidental, señor Bazarra Diego.— Juzgado de primera instancia número dos. Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y en vista de lo que se interesa, apercíbese de lanzamiento a la demandada "Seryvent, S. A.", a fin de que dentro del término de quince días desaloje y ponga a disposición de la entidad actora los locales comerciales objeto del procedimiento, sitos en la calle de Angela González, número nueve, con vuelta a Camino de Valderribas, número noventa y seis de dicha calle Camino de Valderribas, con vuelta a Nueva, y calle Nueva, números diez, ocho, seis, cuatro y dos —hoy calle Ascensión Bielsa, números cincuenta y cuatro, cincuenta y dos, cincuenta, cuarenta y ocho y cuarenta y seis—. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Bazarra. — Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de apercibimiento de lanzamiento a la entidad "Seryvent, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de octubre de mil no-

vecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).
 (A.—10.395)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de "Kodak, S. A.", contra don Joaquín López Sáez, vecino de Ubeda, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el automóvil "Seat", 850, matrícula J-46.501, modelo especial, valorado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de dicho vehículo tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de Marfa de Molina, el día seis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la referida suma, en que ha sido tasado el vehículo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Cuyo vehículo se halla en poder del demandado.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.683)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don José Olcina Martínez, representado por el Procurador don José Luis Medina Vizuete, contra "Comercial Cornellá, S. A.", sobre resolución de contrato de compraventa, habiéndose acordado en providencia de esta fecha conferir traslado a dicha entidad demandada en la persona de su representante legal, emplazándose por medio de la presente, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición las copias simples de la demanda y las de los documentos en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada, en la persona de su representante legal, mediante ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
 (A.—10.431)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de don Miguel Alonso Agüero, contra don Carlos Martínez Orasio, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio de su valoración, el siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el

piso tercero de la casa número cuarenta y dos de calle de María de Molina, el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Piso sexto letra E de la casa número cinco de la calle de Guillermo Pingarrón, de esta capital. Linda: frente, con zona comercial "Sandy, S. A."; derecha, con vivienda letra D; izquierda, con nudo de finca, y fondo, con vivienda letra F y con pasillo de distribución. Inscrita en el libro 375, folio 115, número 22.695, inscripción tercera.—Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas veinticuatro mil ciento treinta y tres pesetas.

Condiciones

Primera

El título de propiedad de la expresada finca se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca, cuya cantidad en que ha sido tasada la finca sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.687)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la Compañía Mercantil "Banco Peninsular, S. A.", contra "Unión de Impresores, S. A." (Universa), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción, de la siguiente máquina embargada a dicha demandada y depositada en su poder en Antonio Cabezón, número setenta y uno, de esta capital.

Una máquina offset, marca "Issa", de 46 por 65, con motor acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiocho de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas, que es lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.678)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera ins-

tancia número cuatro de esta capital, en virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos del procedimiento articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete-B-dos, seguidos a instancia del "Banco Europeo de Negocios, S. A.", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don José Luis Galván Delgado y don Antonio Galván Delgado, domiciliados en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número veintinueve, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas a los demandados que también se relacionarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, cuyas fincas son las siguientes:

a) Suerte de olivar en el pago llamado de Piedra Hincada, en el término de Utrera, hoy llamada Olivar Montero, con cabida de 26 áreas, digo, hectáreas, 42 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Norte, con hacienda del Carmen, de doña Margarita Borra de Vega y Verde de Gallego; Este, con la misma hacienda del Carmen y camino de Mairena a los Molares, hoy finca de don Ignacio Fernández del Castillo, y Oeste, hacienda del Pajarero, de don José Borra de Vegas, finca de don Antonio Domínguez, herederos de doña Rosario de Diego Martínez y viuda de Arena y Rando del Colorado.—Sale a subasta por el precio de tres millones novecientos mil pesetas.

b) Suerte de olivar llamado Laguna del Caballo, al sitio de Piedra Hincada, del término de Utrera, contiene siete aranzadas y 55 pies de olivos, con superficie de cuatro hectáreas, 81 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con olivar de los herederos de doña Rosario de Diego Martínez; Este, con otro de los señores hermanos Galván Delgado, y al Sur, con otro de estos mismo señores.—Sale a subasta por el precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio por el que salen a subasta las fincas de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio del remate.

Que podrá subastarse a calidad de ceder a terceros.

Y que los títulos de propiedad y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.628)

JUZGADO NUMERO 4 B

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro B de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis-B-dos, promovidos por el Procurador don Luciano Rochs Nadal, a instancia de don Ignacio Coromina Romagosa, contra "Laboratorios Productos Roser, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán, y bajo las condiciones que también se indicarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Bienes de que se trata

Dos máquinas de llenado de envases, marca "Jef", equipadas con motor eléctrico "Cenemesa" y plataforma de envasado circular giratoria.

Una cinta transportadora de unos tres metros de larga, de la casa "Proveedora Agrícola Industrial", equipada con motor eléctrico.

Tres máquinas agitadoras marca "Siemens", modelo Turbagit, números de serie 1569624, 1569745 y 1569584.

Cuatro máquinas de escribir "Hispano Olivetti", tres del modelo Línea-90, de 140 espacios, y una modelo Línea-98, de 175 espacios, número 12049.

Cincuenta mil tubos de crema para zapatos, marca "Roses", de diferentes tamaños y colores de crema.

Veinte mil cajas de crema para zapatos, marca "Roses, en diferentes tamaños y colores de crema.

Tasados todos los bienes en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y un mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, que es el de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; se hace constar que los bienes se encuentran en poder de la entidad ejecutada, calle de Agustín Querol, número cinco, de esta capital, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.679)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil ciento cincuenta de mil novecientos setenta y siete-uno, promovidos por "Inmobiliaria Mola, S. A.", contra "Instituto Barylan", sobre reclamación de trescientas ochenta mil setecientas noventa y seis pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Por repartidos a este Juzgado el precedente escrito con poder; se tiene por personado y por parte en representación de "Inmobiliaria Mola, S. A.", al Procurador don Federico Bravo, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de la expresada entidad, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado al "Instituto Barylan" emplazándose al propietario o representante legal del mismo, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en este juicio personándose en forma.

Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene; al segundo dejando constancia en autos, desglórese y devuelva al Procurador señor Bravo, la escritura de mandato presentada, y al tercer otrosí, librese carta-orden al señor Juez municipal número veintinueve de esta capital, a los fines que se indica, y al cuarto otrosí, estése a lo acordado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al propietario o representante legal del "Instituto Barylan", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez

de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.425)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número setecientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Ibérica de Programación e Inversiones, S. A." (FIBERICA, S. A.), representada por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, contra don Juan Manuel Marcos Díaz, sobre reclamación de la suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en poder de su hermano don Aridano Marcos Marcos, en la calle de Carlos Fuentes, número sesenta y uno, de esta capital, y que se describen así:

Una máquina lijadora marca "Fexas", con motor incorporado de 1 1/2 HP.

Una máquina taladradora marca "Fexas", con motor incorporado de 1 1/2 HP.

Una máquina pulidora marca "Fexas", con motor incorporado de 1 1/2 HP., número 28.153.

Quince mesas de centro para salones, con patas metálicas y centro de cristal.

Treinta lunas espejo marca "Cristañola", de 2,50 por 60.

Una máquina eléctrica calculadora, marca "Docta".

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día siete de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.686)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de separación seguido ante este Juzgado con el número novecientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, al amparo de los artículos mil ochocientos ochenta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de doña María Antonia Pérez Junquera, contra su esposo don José María Martínez-Feduchi Chinchilla, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Segre, número nueve, ha recaído la siguiente

Providencia

Del Juez, señor Calvente Pérez.—Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Unase el anterior escrito. Conforme se solicita, y de acuerdo con lo previsto en el artículo mil ochocientos noventa y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, para el aseguramiento de las medidas acordadas en el presente expediente de separación provisional promovidas por doña María Antonia Pérez Junquera, y en cuanto sea suficiente a cubrir la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, correspondiente a las tres mensualidades vencidas por el concepto de pensión alimenticia, más el

aseguramiento del pago de un año, que asciende a ochocientas cuarenta mil pesetas, así como la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas fijadas para litis expensas, que viene obligado a satisfacer don José María Martínez-Feduchi Chinchilla, se decreta el embargo del chalet inscrito a nombre del mismo en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro doscientos sesenta y nueve de Marbella, tomo setecientos siete del archivo, finca número diecisiete mil seiscientos ochenta y uno, inscripción segunda, expidiéndose mandamiento por duplicado al indicado Registro para que proceda a la anotación preventiva de este embargo, decretado al amparo de lo dispuesto en el artículo mil ochocientos noventa y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, y para que ello tenga lugar, expídase exhorto al Juzgado de igual clase de Marbella, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento, el cual deberá facilitar la descripción del indicado chalet para hacerlo constar en el mandamiento que se libre.

Sin perjuicio de la expedición de tal despacho, notifíquese este proveído al señor Feduchi, a medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al referido señor Martínez-Feduchi, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.436)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "Renta Inmobiliaria, S. A.", contra don Julio Barbeito Carmona, se notifica a dicho demandado, cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete (H), promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de "Renta Inmobiliaria, S. A.", domiciliada en Madrid, María de Molina, treinta y siete, defendida por el Letrado don Francisco García de Pozo, contra don Julio Barbeito Carmona, mayor de edad, soltero, agente comercial, cuyo domicilio se desconoce, que no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Julio Barbeito Carmona a que abone a la actora, "Renta Inmobiliaria, S. A.", las siguientes sumas: ciento setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesetas (179.860 pesetas), en concepto de rentas del piso a que se refiere la demanda; segundo, siete mil cuatrocientas cinco pesetas (7.405 pesetas), como gastos judiciales en procedimiento de desahucio por falta de pago de dichas rentas; tercero, ocho mil cincuenta pesetas (8.050 pesetas) y veinticinco mil quinientas pesetas (25.500 pesetas), como derechos de Procurador y minuta de Letrado en dicho procedimiento, respectivamente; cuarto, los intereses legales de todas las mencionadas cantidades desde la presentación de la demanda, con expresa condena a dicho demandado al pago de las costas de este juicio; notifíquese esta sentencia en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez Casto. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.432)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número novecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de doña Manuela Esperanza Castillo Carlos, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Francisco de la Encarnación Gómez, nacido en Madrid el cuatro de junio de mil novecientos quince, hijo de Elías Isaías y de Paula, fallecido sin haber otorgado testamento en Madrid el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, en estado de casado con la solicitante, sin dejar descendientes ni ascendientes, dejando como más próximos parientes en línea colateral tres hermanos de doble vínculo llamados doña Carmen, doña Inés y don Elías Agustín de la Encarnación Gómez, que son los que reclaman la herencia junto con su viuda doña Manuela Esperanza Castillo Carlos. Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.439)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra "Vahsol, Sociedad Limitada" (Sucesores de Antonio Soldevilla), domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

1. Un taladro de columna "Bat", con broca de hasta 40 mm.
2. Un taladro de columna "Bat", con broca de hasta 32 mm.
3. Tres taladros de sobremesa "Asiden", serie 1, mod. TB-12 y número en placa 74, 76 y 77.
4. Un torno cilíndrico "Cumbre", modelo 023, con em. de 30V.
5. Una grúa "Hermet", con capacidad para 1.000 kilogramos, trasladable.
6. Veintitrés cilindros de calandra, de distinto volumen y dimensiones.
7. Dos vigas de hierro, tipo "T", de 5,50 metros de largo.
8. Una viga de hierro tipo "T", de 7,50 metros de largo; y
9. Una gavia de pórtico, de tres pies. Valorados pericialmente en ciento ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas (181.750 pesetas).

Los bienes reseñados están depositados en don Juan Trías Amiel, vecino de Mataró, calle Velázquez, número ochenta y cuatro, y que los descritos bajo los números uno al cuatro, se encuentran en local de la calle Capmany, treinta y tres, de Mataró (Barcelona), y los número cinco al nueve en el Polígono Industrial "Ciudad Meridiana", sector Norte, calle A, nave 5-A, de Moncada y Reixach (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, al indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.680)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número ochocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-A, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Robla Gadañón, que nació en Lago de Omaña, el día tres de febrero de mil novecientos seis, hijo de Gerardo y Rosenda, que falleció en Madrid, el día doce de julio de mil novecientos setenta. Su herencia se reclama para sus cuatro hermanas doña Emiliana Aurea, doña Francisca Felicidad, don Dionisio y doña Marina Roble Gadañón, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Madrid, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.352)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, Sociedad Anónima" (ATEFISA), representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Valbuena García, sobre reclamación de ochenta y siete mil novecientas sesenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Carlos Estévez Valverde, en la calle de Jaime el Conquistador, número quince, y que son los siguientes:

Un camión "Pegaso", con hormigonera, modelo 3.060 L, motor núm. 9820385 y bastidor número 900.1016, con matrícula MA-2589-D.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día primero de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, José A. Enrech. — Visto

bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—10.722)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra don Miguel Caro Escobar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Miguel Caro Escobar, con domicilio en la calle de Doña Vicenta Mora, sin número, en Huerta de Valderrábanos (Toledo), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-108, matrícula M-7872-AK, valorada en la suma de ciento diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.631)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Hipotecaria, promovidos por "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representado por el Procurador señor Benito Labiada, contra don Andrés Mansilla Bejarano, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ochocientas treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por ochocientas treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesetas de principal, digo, de capital prestado, su prorata de intereses y el diez por ciento de dicho principal para gastos y costas: "Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, procedente del monte denominado "El Carmen", al sitio de su nombre, formada por Agrupación de las parcelas número I-436 moderno (8-VIII) y I-439 moderno (II-12-VIII), I fase. Ocupa una superficie de tres mil trescientos cuarenta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con plaza calle P-1, con la parcela I-435, en línea de veintidós metros y cincuenta centímetros, y con la parcela I-434, en línea de treinta y tres metros; al Sur, en línea de diez metros y treinta centímetros, con la calle R-1, en línea de cuarenta y un metros y cincuenta centímetros, con la parcela I-437; al Este, en una línea de veinte metros, con plaza calle P-1, y en línea mixta de ciento tres metros y cincuenta centímetros, con calle P-1 y plaza, y al Oeste, en línea mixta de cuarenta metros y cincuenta centímetros, con calle P-1, en línea de treinta y seis metros y treinta centímetros, con la parcela I-437, y en línea de treinta y dos metros y ochenta centímetros, con la parcela I-438. Tiene acceso con las citadas calle P-1 y

plaza calle P-1 y por la plaza, con vuelta a la calle R-1".

Inscrita la hipoteca al tomo mil nueve, libro cuarenta y uno de Robledo de Chavela, folio ciento siete, finca número cuatro mil ciento siete, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones novecientos mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, en fecha cinco de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima, de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.671)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 142 de 1967 se tramitan autos de juicio de testamentaría, por fallecimiento de don José Martín Sanz, a instancia de su viuda, doña Luisa Pereda Rico, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Alfonso Mansilla, contra don Alfredo Martín Sanz, representado por el Procurador don Francisco López, y en providencia de hoy se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Una tierra en término de Talamanca del Jarama, sitio de "Cerro de la Horca", de haber tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, Francisco de la Morena y Basilio Martín; Este, otra de doña Ana Ferrer y otra; Sur, camino de Campoalbillo, y al Oeste, tierra de Ana Ferrer.

2.—Otra tierra en el mismo término y sitio de "El Olmo", de haber dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, otra de Zacarías Morera; Este, tierra de Félix Rodrigo; Sur, otra de José Rueda, y al Oeste, otra de Teodomiro Pelayo y otra de Basilio Martín.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las doce

horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado el tipo de tasación total, ascendente a 1.700.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

c) El remate podrá hacerse por lotes independientes, es decir, por una u otra finca, siendo el tipo de tasación de la primera el de 900.000 pesetas y de 800.000 pesetas la segunda.

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado y que las fincas no figuran inscritas en el Registro.

e) Que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores, si las hubiere, y las preferentes, en su caso.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 17 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—3.170)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Luis Rosa Junquera, sobre reclamación de cantidad (doce mil trescientas noventa y una pesetas), en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se relacionan:

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, siete mil pesetas.

Un televisor marca "GEE", de 17 pulgadas, seis mil pesetas.

Una lavadora marca "Invicta-Super", ocho mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de veintidós mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número tres, calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, aplicándose una reducción del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta sobre el precio de valoración, quedándose reducida a la cantidad de quince mil setecientos cincuenta pesetas; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rosa Junquera, en la calle de Ayala, número ciento seis, cuarto D, donde constan.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (A.—10.658)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez titular del Juzgado de Distrito núm. 17 de los de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número 390 de 1976 se siguen en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra ignorados herederos de don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, en reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, in-

tereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el día 14 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la avenida de José Antonio, número treinta y ocho, octavo derecha.

Bienes que se subastan

Un aparato de radio-gramola, marca "Telefunken", valorado en 5.000 pesetas. Un mural de plano de Madrid, antiguo, valorado en 5.000 pesetas. — Un sofá de tres cuerpos, tapizado en rojo, valorado en 5.000 pesetas. — Cuatro sillones, haciendo juego con el anterior, valorado en 6.000 pesetas. — Un mueble cubre-radiador, de 2,50 metros de largo por 0,40 de fondo, con tapa de mármol, valorado en 6.000 pesetas. — Un espejo mural de dos metros por 1,75 metros, valorado en 6.000 pesetas. — Un candelabro de cuatro velas, valorado en 500 pesetas. — Un florero de barro, valorado en 200 pesetas. — Una lámpara de techo, para diez globos, valorada 3.500 pesetas. — Una librería, vacía, con cajones y departamentos, madera oscura, valorada en 8.000 pesetas. — Una mesa de despacho, a juego con la librería, de seis cajones, tapa de cristal, valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón de oreja, giratorio, de cuero blanco, valorado en 7.000 pesetas. — Dos sillas, a juego, también giratorias, valoradas en 10.000 pesetas. — Un mural de mapa de España, valorado en 3.000 pesetas. — Una caja de caudales, pequeña, valorada en 1.000 pesetas. — Un archivador metálico, con dos cajones para fichas y tres cajones para expedientes, valorado en 5.000 pesetas. — Una mesa para máquina de escribir, valorada en 1.000 pesetas. — Una mesa de despacho, con tapa de cristal, valorada en 5.000 pesetas. — Una silla giratoria, tapizada en skay verde, valorada en 3.500 pesetas. — Cuatro sillas de madera, tapizadas en skay, valoradas en 4.000 pesetas.

Una silla para la mesa de máquina de escribir, valorada en 1.000 pesetas. — Dos estanterías pequeñas, valoradas en 1.000 pesetas. — Una lámpara de techo, de seis luces, de metal, valorada en 2.000 pesetas. — Tres cuadros de mapas y plano de ciudad, valorados en 1.500 pesetas. — Un mueble-bar, con unas treinta copas de cristal de diferentes clases, valorado en 6.000 pesetas. — Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay rojo, valorado en 12.000 pesetas. — Una lámpara de cristal, de techo, tipo araña, de diez luces, valorada en 8.000 pesetas. — Una mesa de centro, rectangular, tapa de cristal, valorada en 5.000 pesetas. — Una mesa de centro, redonda, tapa de cristal, valorada en 2.000 pesetas. — Dos sillones, tapizados en pana verde, valorados en 8.000 pesetas.

Una rinconera de madera, valorada en 500 pesetas. — Dos lámparas de mesa, valoradas en 5.000 pesetas. — Un cuadro futurista, valorado en 3.000 pesetas. — Tres sábanas, valoradas en 150 pesetas. — Cuatro mantas, valoradas en 400 pesetas. — Una mesa de trabajo, sobre dos borriquetas, valorada en 1.000 pesetas. — Un estuche de campo, incompleto, valorado en 200 pesetas. — Tres sillas y una mesa plegable, de campo, valoradas en 200 pesetas. — Una estufa de infrarrojos, valorada en 500 pesetas. — Una nevera de campo, valorada en 50 pesetas. — Un árbol perchero, valorado en 100 pesetas. —

Un brasero eléctrico, valorado en 100 pesetas.

Una mesita de noche, valorada en 250 pesetas. — Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones, valorado en 3.000 pesetas. — Una mesa de centro, rectangular, valorada en 1.000 pesetas. — Un armario de tres puertas correderas, de cristal las puertas, valorado en 4.000 pesetas. — Un globo de luz, de techo, valorado en 250 pesetas. — Una mesa rinconera, en forma de paleta de pintor, de cristal, valorada en 2.500 pesetas. — Un candelabro de cinco luces, valorado en 500 pesetas. — Un mueble-bar, valorado en 1.500 pesetas. — Ocho cuadros con figuras grotescas, valorados en 800 pesetas. — Seis cuchillos de postre, valorados en 25 pesetas. — Un pequeño mueble librería, valorado en 500 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay, valoradas en 300 pesetas. — Un revistero, valorado en 150 pesetas. — Una lámpara extensible, de techo, valorada en 400 pesetas. — Un armario de baño, con espejo, valorado en 500 pesetas. — Un peso de baño, valorado en 250 pesetas. — Una plancha eléctrica, valorada en 250 pesetas. — Una tabla de planchar, valorada en 150 pesetas. — Dos lecheras, valoradas en 50 pesetas. — Dos ollas de aluminio, valoradas en 100 pesetas. — Un aspirador marca "Tornado", valorado en 1.000 pesetas. — Veinte cuadros pequeños, con litografía, valorados en 500 pesetas. — Un perchero de pared, valorado en 150 pesetas.

Un paso de alfombra, valorado en 300 pesetas. — Una alcoba completa, compuesta de cama, con somier; dos descalzadoras y un tocador, con luna de 1,50 metros de alto, valorada en 500 pesetas. — Dos mostradores rinconeras, haciendo juego con la alcoba, valorados en 3.000 pesetas. — Una mesa de centro, redonda, con tapa de cristal, valorada en 2.000 pesetas. — Una mesa camilla, con faldas, valorada en 500 pesetas. — Un sillón de oreja, valorado en 2.000 pesetas. — Una mesa para televisor, valorada en 375 pesetas. — Un galán de noche, valorado en 300 pesetas. — Una lámpara de pie, valorada en 500 pesetas. — Un abrigo de paño, valorado en 500 pesetas. — Cinco trajes de caballero, de diferentes colores, en 2.500 pesetas.

Treinta camisas de caballero, valoradas en 3.000 pesetas. — Dos pantalones sueltos, valorados en 200 pesetas. — Cuatro toallas, valoradas en 100 pesetas. — Una nevera marca "Frisán", valorada en 2.000 pesetas. — Una mesa de cocina, de tapa de mármol, valorada en 500 pesetas. — Un hornillo de sobremesa, eléctrico, de dos fuegos, valorado en 1.000 pesetas. — Un armario de cocina, de dos puertas y dos cajones, valorado en 1.000 pesetas. — Un armario de cocina, de colgar, de dos puertas, valorado en 1.000 pesetas. — Una batidora marca "Turmix", valorada en 500 pesetas. — Dos sillas de cocina, metálicas, valoradas en 100 pesetas. — Nueve platos de plástico, valorados en 10 pesetas. — Diez platos de porcelana, valorados en 100 pesetas. — Cinco fuentes diversas, valoradas en 100 pesetas. — Dos bandejas, valoradas en 90 pesetas. — Dos molinillos de café, valorados en 200 pesetas. — Media docena de tazas, con platos, valorados en 100 pesetas. — Un juego de café, valorado en 200 pesetas. — Diez vasos de diversos tamaños, valorados en 50 pesetas. — Tres sartenes, valoradas en 50 pesetas. — Un cubo de basura, de plástico, valorado en 10 pesetas.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado). (C.—4.147)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, bajo el número mil quinientos once de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfredo Fernández Obregón, contra don Luis Arranz Icera, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un vehículo marca "Renault" R-6, matrícula S-62.449.

Referido vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentra depositado en el propio demandado, local de la calle de Simancas, números veintiuno y veintitrés, Santander.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce treinta, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, de las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—10.494)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 117 de 1976, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al condenado Eduardo Ruiz Gestido:

Un vehículo "Morris-Mini", M-763.230, que ha sido tasado en el precio de 45.000 pesetas.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Franco, núm. 35, de esta localidad.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en poder del ejecutado Eduardo Ruiz Gestido, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 11, en Alcobendas.

Para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Torrejón de Ardoz, a 8 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—8.835)

(C.—3.103)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el núm. 418 del año 1977, y por providencia dictada en el mismo se

cita a Agustín Jiménez Jaime, en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de que asista al mencionado juicio de faltas por daños, en calidad de denunciante; previniéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.367)

Por el presente se cita a Fermín Juan Romeo Bernat, con domicilio desconocido, a fin de que asista como denunciado, por estafa, al juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 30 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana.

(B.—5.332)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 774 de 1977, sobre lesiones en riña, se cita al lesionado Eloy González Alonso, de cuarenta años, soltero, sin profesión, hijo de Pablo y de Vitorina, natural de Gerona y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.368)

JUZGADO NUMERO 6

Andrea Sánchez Guerrero, nacida en Torreperogil (Jaén) el 22-12-1945, hija de Antonio y de Misericordia, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de noviembre y hora de las nueve y cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 907 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.333)

JUZGADO NUMERO 7

Callozas Camarero (Antonio), con domicilio últimamente en Antonio Grilo, número 11, primero izquierda, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 665 de 1977, por estafa, contra el mismo, el día 7 de diciembre y hora de las doce treinta.

(B.—5.334)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Pedro Cortés Valdés, nacido en Alpedrete (Madrid) el 5-7-1955, hijo de Félix y de María Angeles, soltero, estudiante, con domicilio en la calle de Francisco Madariaga, número 2, primero A, últimamente, hoy en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 635 de 1977, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirá como denunciado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.336)

Por la presente se cita a Justino Mario Rioboo, que fué Agregado Cultural de la Embajada Argentina en Madrid, conductor del vehículo CD-158/76, en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 122 de 1977, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños, el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al que concurrirá como denunciante, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.311)

Por la presente se cita a Emilio Herráinz Tierraseca, nacido en Casaner

(Guadalajara) el 18-9-1939, hijo de Francisco y de Faustina, casado, peón, el que resultó desconocido en la calle del Doctor Piga, núm. 13, donde se dice tenía su domicilio, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 745 de 1977, que se sigue en este Juzgado, sobre daños, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al que concurrirá como denunciado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.313)

Por la presente se cita a Basilia Cuevas Morales, nacida el 31-12-1975 en Lora del Rfo, hija de Francisco y de Aniceta, la cual residió en Ramón de Aguinaga, número 15, quinto, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 634 de 1977, que se sigue en este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, sobre lesiones, el que se celebrará el día 22 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, al que concurrirá como denunciante, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.309)

Por la presente se cita a Manuel Blanco Molina, que nació en Cabeza de Buey (Badajoz) el 22 de septiembre de 1922, hijo de Julián y de Guadalupe, casado, peluquero, y sin domicilio fijo, para que comparezca el día 22 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 925 de 1977, sobre malos tratos, haciéndole saber que deberá concurrir asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.310)

Por la presente se cita a Francisco Javier Mayordomo García Valiente, conductor del "Seat"-124, M-3272-BD, el que tuvo su domicilio en Santa Susana, número 23, primero, hoy en ignorado paradero, para que asista a la celebración del juicio de faltas núm. 618 de 1977, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en accidente, el día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, al que concurrirá como denunciado, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.312)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 833 de 1977.—Esteban Armando Martí Tomé, nacido en Olot (Gerona) el día 17 de noviembre de 1921, hijo de Domingo y de Carmen, casado, desconociéndose su profesión, en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 29 de noviembre, a sus diez horas y cincuenta minutos, en su calidad de denunciado, a celebrar el correspondiente juicio oral de faltas que contra el mismo se sigue por amenazas, debiendo verificarlo con cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—9.359)

(B.—5.317)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en los autos del juicio de faltas núm. 507 de 1977, por lesiones, se cita al lesionado menor Joaquín Garrido Sosa, acompañado de su representante legal, cuyo último domicilio fué Conde de Villahermosa, núm. 18, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de noviembre, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—9.285)

(B.—5.221)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 22 de esta capital, en autos del juicio de faltas núm. 811 de 1977, por le-

siones, se cita al lesionado Mariano Sánchez Montenegro, cuyo último domicilio fué calle Segovia, 3, y al denunciado Antonio Martínez Martínez, cuyo último domicilio fué Acorriz, núm. 6, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre, a las nueve y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que interesen valerse.

(G. C.—9.158)

(B.—5.178)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 611 de 1977, seguido por daños imprudencia, se cita a José María Díaz Farga, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Conde de Barcelona, núm. 220, piso primero, el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.179)

JUZGADO NUMERO 26

Alejandro López Serrano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de noviembre, a las once y veinticinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 340 de 1977, por lesiones y daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—9.208)

(B.—5.225)

Miguel Angel Peiró Ortiz y su legal representante, ambos actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan el día 23 de noviembre, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 457 de 1977, sobre lesiones imprudencia, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. 26, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23.

(G. C.—9.215)

B.—5.232

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en los autos de juicio de faltas núm. 1.031 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 de abril de 1977, en la confluencia de las calles del General Ricardos y Oca, se cita al lesionado-denunciado José Antonio Andión Jimena, natural de Cáceres, de veintitrés años de edad, hijo de Victoriano y de Isabel, casado, mecánico, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle de la Alondra, número 42, donde ha resultado desconocido, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, a fin de que el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.157)

(B.—5.183)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 787 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciante Miguel Angel Sánchez Gascón, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 18 de noviembre comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.286)

(B.—5.233)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de

faltas núm. 171 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Juan Diego González González, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 18 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.287) (B.—5.234)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 863 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre coacciones, y en las que aparece como denunciante Antonia Ledesma Rubio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las nueve treinta horas del día 18 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.288) (B.—5.235)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 816 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre malos tratos, y en las que aparece como denunciante Alberto Mario Cuervo Aira, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 18 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.289) (B.—5.236)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 826 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre indeterminadas, y en las que aparece como partes Juan Carlos Marino Montero y María del Carmen Candela Sapiña, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 16 de noviembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.068) (B.—5.110)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Angel Benito Martínez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en el Albergue Padre Manzanque, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de noviembre y su hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.176 de 1977, seguido contra el mismo y otro, por lesiones, advirtiéndole debe comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.046)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 447 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones, se cita por medio de la presente a la lesionada María del Carmen Jiménez González, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días a la publicación de la

presente comparezca ante este Juzgado de Distrito de Collado Villalba, al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el médico.

(G. C.—9.121) (B.—5.112)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 328 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 25 de junio pasado, se cita por medio de la presente a Lina María Peris de Almeida, para que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el médico.

(G. C.—9.204) (B.—5.242)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Peredo o Pedro Fernández Luis, cuyos restantes datos de filiación se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado el citado, a los efectos de prestar declaración, ofrecimiento de acciones y ser examinado por el médico forense para obtener su sanidad, en el juicio de faltas núm. 174 de 1977.

(G. C.—9.281) (B.—5.244)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el juicio núm. 399 de 1977, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Agustín Álvarez Álvarez, sobre daños por imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a Agustín Álvarez Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué en calle Parque Eugenia de Montijo, número 121, séptimo D, para que comparezca con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, número 19, el día 16 de diciembre y hora de las diez y cincuenta y cinco minutos, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—9.292) (B.—5.254)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 365 de 1977, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños en accidente de circulación, contra Francisco Martín Vicente y Pablo Calvo Bel, he acordado expedir el presente a fin de que se cite de comparecencia ante este Juzgado a Bal Ibra Mammadu, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la calle de la Verónica, núm. 5, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las diez y cuarenta y cinco horas de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—8.987) (B.—5.047)

PONFERRADA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 514 de 1977, sobre estafa, contra Dolores Cortés Moreno, vecina de Madrid, que estuvo domiciliada en la avenida de Oporto, calle Pan Bendito, núm. 76, por hechos ocurridos en esta ciudad el día 2 de mayo último, se cita a la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio.

(G. C.—9.047) (B.—5.111)

VIELLA (LERIDA)

En providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 33 de 1977, sobre daños circulación, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Fernando Martínez Jurado, en ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Madrid, en la calle de Padilla, núm. 13, segundo izquierda, a fin de que el próximo día 16 de noviembre, a las trece quince horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.122) (B.—5.113)

GRANADA

Por medio de la presente se cita al denunciado Eduardo Molina Selfa, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de diciembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas número 1.480 de 1977, por daños en tráfico.

(G. C.—9.202) (B.—5.240)

GUADIX (GRANADA)

Por el presente se cita y llama al denunciado Angel Castro Vicente, de veintinueve años, soltero, fontanero, natural y vecino de Madrid, último domicilio en barrio de Orcasitas, calle de Lanjarón, 12, hoy en ignorado paradero, para que con los medios de prueba de que intente valerse para su defensa comparezca ante este Juzgado el día 22 de noviembre de 1977 y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 228 de 1977, que sobre lesiones en riña se sigue en su contra y otro.

(G. C.—9.205) (B.—5.243)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CEUTA

Rafael Garvín González, hijo de Rafael y de Martina, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión chapista-mecánico, de dieciocho años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.750 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa sin número por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—8.778) (B.—4.945)

Enrique Caballero Marín, hijo de Juan y de Irene, natural de Constantina de la Sierra (Sevilla), de estado civil soltero, de profesión peluquero, de treinta y cuatro años de edad, cuyas señas particulares son: estatura 1.690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color sano, encartado en causa sin número, instruída por el presunto delito de deserción, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 7 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—8.661) (B.—4.920)

RABASA (ALICANTE)

José Santiago López, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Martos (Jaén) y vecino de la misma localidad, con domicilio en la travesía de Cascajal, núm. 1, de veintidós años de edad, de estado casado, de profesión chófer, con una estatura de 1,76 metros y con D. N. I. número 25.935.299, encartado en la causa número 153-5-77 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro del Pozo Palazón, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, de guarnición en Rabasa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Rabasa (Alicante), a 7 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—8.663) (B.—4.921)

Julio Niedo Provencio, hijo de Alfonso y de Flora, natural de Madrid y vecino de París (Francia), boulevard Gallieni, número 66, Issy les Moulineaux, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión delineante electrónico, con una estatura de 1,75 metros y con Documento Nacional de Identidad núm. 990909354, expedido en Francia, y con pasaporte número 022015, expedido el día 31 de diciembre de 1975, encartado en la causa número 179-5-77 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro del Pozo Palazón, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, de guarnición en Rabasa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Rabasa (Alicante), 10 de octubre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Pedro del Pozo Palazón.

(G. C.—8.777) (B.—4.944)

CAMARA OFICIAL DE VECINOS E INQUILINOS DE MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 28 del mes de noviembre del año en curso, a las ocho treinta de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes, a las ocho treinta de la tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 1976.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto del ejercicio social del año 1978.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del desenvolvimiento social del año en curso.
- 5.º Manifestaciones de la Presidencia en orden a los acontecimientos habidos desde la última Junta general.
- 6.º Elección de cargos de la Junta Directiva.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, a 27 de octubre de 1977.—El Secretario, José Jurado García.—El Presidente, José Díaz F. Villafranca.
(G. C.—9.535) (A.—10.742)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado número CTC/41.193, comprensivo de 11.982 participaciones de INRENTA (Fondo de Inversión Mobiliaria), extendido con fecha 2-1-73, a favor de don José Barrull Suñe.

Si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Director general (Firmado).

(A.—10.625)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62